

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

73

VILLAVICIOSA DE ODÓN

RÉGIMEN ECONÓMICO

Extracto del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón, de 3 de junio de 2026, por la que se convoca la adjudicación de becas de estudios de la Universidad Europea de Madrid para el curso 2026-2027.

De conformidad con lo previsto en el artículo 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://pap.minhap.gob.es/bdnstrans>).

BDNS (identif.): 910646

Primero. *Beneficiarios*.—Jóvenes estudiantes empadronados en Villaviciosa de Odón que cumplan los requisitos establecidos en las bases reguladoras de la convocatoria, en particular estar empadronados en el municipio con una antigüedad mínima de tres años a la fecha de finalización del plazo de solicitud, no poseer titulación universitaria, no haber tenido interrupción académica superior a un año salvo causa excepcional valorada por el Equipo Técnico de Educación, y cumplir los demás requisitos previstos en la convocatoria.

Segundo. *Objeto*.—La presente convocatoria tiene por objeto regular la adjudicación de becas de estudios para cursar enseñanzas oficiales en la Universidad Europea de Madrid durante el curso 2026-2027, en el marco del convenio suscrito entre el Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón y la Universidad Europea de Madrid.

Tercero. *Bases reguladoras*.—La concesión de las becas se regula por las bases y anexos, así como por la documentación aprobada por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón, publicada en la página web del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón.

Cuarto. *Cuantía*.—Las becas tienen naturaleza de ayuda en especie, sin entrega dineraria directa a los beneficiarios, y consisten en la cobertura de los conceptos previstos en las bases reguladoras y en el convenio vigente con la Universidad Europea de Madrid. El número total de becas establecido en el convenio está limitado a 25, si bien las disponibles para su adjudicación en la presente convocatoria serán las comunicadas por la Universidad Europea de Madrid para el curso 2026-2027.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes*.—Las solicitudes se presentarán en el plazo establecido en la convocatoria, a partir del día siguiente de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID hasta el 20 de julio de 2026.

En Villaviciosa de Odón, a 4 de junio de 2026.—El alcalde-presidente, Juan Pedro Izquierdo Casquero.

(03/9.325/26)

